

DUPLICADO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN**

Alicante, 13 de marzo de 2009

Registrado al n.º...64.....
Fecha 17 MAR. 2009

**Sr. Director Territorial de la
Conselleria de Educació
C/ Carratalá, nº 47
03007 - Alicante**

La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 4, apartado d) establece como uno de los principios básicos de actuación de las relaciones entre las Administraciones Públicas *“prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias”*.

Sensibilizados con la importancia de que los alumnos reciban una adecuada formación, en el ámbito educativo, este Ayuntamiento tiene suscrito varios convenios con las Universidades de la Provincia para que alumnos de distintas carreras universitarias puedan realizar sus prácticas formativas en esta institución.

El artículo 11 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en cumplimiento del artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece la obligación de que el currículo de los ciclos formativos incluya un módulo de formación en centros de trabajo que no tiene carácter laboral.

Para el cumplimiento de tal fin este Ayuntamiento manifiesta su disposición a que alumnos de Formación Profesional puedan realizar dicho módulo de formación en centros de trabajo en los distintos ámbitos municipales, según la especialidad.

Las materias que abarca este Ayuntamiento son muchas y variadas pero sin duda la más generalizada es la relativa a gestión administrativa.

Esperando que sea bien recibida nuestra colaboración, le ruego pues que transmita nuestra disposición a colaborar a los distintos centros donde se imparta Formación Profesional para su conocimiento.

Reciba un cordial saludo.

El Concejal Delegado
de Recursos Humanos,



Fdo.: Juan Seva Martínez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIO
DIRECCIO TERRITORIAL
ALACANT
Registre General

DATA 17 MAR. 2009

VENTANILLA

ENTRADA

Le ruego feche y firme el duplicado adjunto

RECIBI EN ORIGINAL
de 20
Alicante,